

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000110

N° 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **04 FEB. 2026**

VISTO: La Resolución Directoral N°000908-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 02 de diciembre del 2025. CARTA N°001-2025/REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/DE/OA/UL/AA, de fecha 29 de enero del 2026, que contiene Renuncia de Jefe de Adquisiciones de la Unidad de Logística de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus Entidades;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación, Asignación y Remoción en el cargo previsto en el CAP;

Que, mediante Resolución Directoral N°000908-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 02 de diciembre del 2025, Resuelve.- DESIGNAR, a partir del 02 de diciembre Doña **ROMERO TERRAZAS CONSUELO MIRELLA**, de Profesión Contadora, en la plaza con Código AIRHSP 000220, Jefe de Unidad con Nivel Remunerativo F2, Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, del Hospital de Apoyo Recuay de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, así mismo en el Segundo Artículo de la Parte Resolutiva.- Resuelve.- ENCARGAR, las funciones como Jefe del Área de Adquisiciones de la Unidad de Logística de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante CARTA N°001-2025/REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/DE/OA/UL/AA, de fecha 29 de enero del 2026, Doña **ROMERO TERRAZAS CONSUELO MIRELLA**, presenta su CARTA DE RENUNCIA, al cargo que venía desempeñando otorgado mediante Resolución Directoral N°000908-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 02 de diciembre del 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION-ANCASH/PRE;

Con el visto bueno de la responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, las funciones como Jefe del Area de Adquisiciones de La Unidad de Logística del Hospital de Apoyo Recuay, Jurisdicción de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a **Doña ROMERO TERRAZAS CONSUELO MIRELLA**, de Profesión Contadora, en la plaza con Código AIRHSP 000220, Jefe de Unidad con Nivel Remunerativo F2, Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, del Hospital de Apoyo Recuay de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, otorgado mediante Resolución Directoral N°000908-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 02 de diciembre del 2025 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución en forma personal a la interesada de acuerdo a las normas previstas en el numeral 21.2 del Artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramila Menostroza
CBP: 2796
DIRECTORA EJECUTIVA

